

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5120** *INVERSIONES GALLEGAS DEL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de diciembre de 2017, acordó aplicar los 31.298,51 euros recogidos en la cuenta 118 de aportaciones de socios y la reserva legal por importe de 6.543,14 euros a compensar parcialmente las pérdidas previstas en la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" que queda así reducida a 85.001,91 euros. Tras la compensación de pérdidas, la Junta general acordó reducir el capital social en la cantidad de 84.084,80 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1.051.060 acciones que componen el capital social, de los 0,15 euros a 0,07 euros de valor nominal por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 73.574,20 euros y está representado por 1.051.060 acciones de 0.07 euros cada una nominativas, correlativamente numeradas del 1 al 1.051.060, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En virtud del artículo 335.a) de la LSC los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A Coruña, 9 de mayo de 2018.- D. Atilano Vázquez Martínez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180038381-1